

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo octava reunión del Comité de Fauna  
Tel Aviv (Israel), 30 de agosto-3 de septiembre de 2015

RESUMEN EJECUTIVO

1. Apertura de la reunión .....Sin documento

El Sr. Avi Gabai, Ministro de Protección del Medio Ambiente, y el Sr. Simon Nemtsov, en nombre de las Autoridades CITES de Israel, dan la bienvenida a los participantes. Asimismo, el Sr. Shaul Goldstein, Director General de la Autoridad de la Naturaleza y Parques de Israel (INPA), el Sr. Ahraron Leshno-Yaar, Subdirector General del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Sr. John E. Scanlon, Secretario General de la CITES, y la Sra. Carolina Caceres, Presidenta del Comité de Fauna, hacen declaraciones de apertura.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Fauna, Sra. Caceres, declara abierta la reunión.

El Comité toma nota de que ningún miembro presente ha declarado ningún interés financiero que considere que ponga en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia en lo que concierne a cualquier tema en el orden del día de la reunión.

2. Reglamento .....AC28 Doc. 2 (Rev. 1)

El Comité adopta las enmiendas al Artículo 13 propuestas en el párrafo 7 del documento AC28 Doc. 2 (Rev. 1), con las siguientes modificaciones: en el párrafo 1., reemplazar “los representantes regionales” por “los miembros y los miembros suplentes”, y “de entre ellos” por “de entre los miembros del Comité”; y en el párrafo 2., reemplazar “representantes regionales o sus suplentes” por “miembros y los miembros suplentes”, a fin de que rece:

Artículo 13

1. Inmediatamente después de cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, los miembros y los miembros suplentes del Comité presentes elegirán a su Presidencia y Vicepresidencia de entre los miembros del Comité.
2. En el caso de no alcanzarse el quórum de los miembros y los miembros suplentes, la elección de la Presidencia y la Vicepresidencia se efectuará por medio del procedimiento por correspondencia que figura en los Artículos 32 a 34, en cuyo caso las funciones de la Presidencia serán ejercidas por la anterior Presidencia o Vicepresidencia con carácter interino.

El Comité adopta las enmiendas propuestas al Artículo 20 que figuran en el párrafo 11 del mismo documento, con la adición de las palabras “en uno de los idiomas de trabajo” después de “por los miembros del Comité”, y los cambios al Artículo 22 tal como figuran en el párrafo 13.

Con la incorporación de las enmiendas acordadas a los Artículos 13, 20 y 22, el Comité de Fauna adopta el Reglamento que figura en el Anexo al documento AC28 Doc. 2 (Rev. 1).

El Comité acuerda informar al Comité de Flora y al Comité Permanente que apoya una revisión general del Reglamento para las reuniones de los comités.

El Comité acuerda intentar obtener un mandato en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes para examinar el mandato de los Comités científicos contenido en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP16), sobre *Establecimiento de Comités*, y tratar de lograr un acuerdo semejante del Comité de Flora para llevar a cabo ese examen.

3. Adopción del orden del día y del programa de trabajo

3.1 Orden del día..... AC28 Doc. 3.1 (Rev. 1)

El Comité adopta el orden del día incluido en el documento AC28 Doc. 3.1 (Rev. 1).

3.2 Programa de trabajo ..... AC28 Doc. 3.2 (Rev. 1)

El Comité adopta el programa de trabajo incluido en el documento AC28 Doc. 3.2 (Rev. 1).

4. Admisión de observadores..... AC28 Doc. 4

El Comité toma nota de la lista de observadores incluida en el documento AC28 Doc. 4.

5. Preparación del informe de la presidencia del Comité de Fauna para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.....Sin documento

El Comité señala que la Presidenta del Comité de Fauna es responsable de preparar un informe sobre las actividades del Comité para presentarlo a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, y que ella solicitará la participación de todos los miembros del Comité al preparar este informe.

15. Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.) (Decisión 16.111)..... AC28 Doc. 15

El Comité de Fauna acoge favorablemente el estudio contenido en el documento AC28 Doc. 15 y recomienda que el Comité Permanente lo transmita a las Partes.

9. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II [Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13)]

9.1 Evaluación del examen del comercio significativo [Decisión 13.67 (Rev. CoP14)] ..... AC28 Doc. 9.1

9.2 Visión general del examen del comercio significativo por especies ..... AC28 Doc. 9.2

9.3 Especies seleccionadas tras la CoP13, CoP14 y CoP15 ..... AC28 Doc. 9.3 (Rev. 2)

9.4 Especies seleccionadas tras la CoP16 ..... AC28 Doc. 9.4 (Rev. 2)

Con respecto al proyecto de decisión 17.XA que figura en el párrafo 24 del documento AC28. Doc. 9.1, el Comité acuerda suprimir las palabras “sujeto a la disponibilidad de fondos”.

El Comité establece un grupo de trabajo sobre el punto 9.1 del orden del día, con el siguiente mandato:

1. Tomando en consideración las presentaciones y deliberaciones en la sesión plenaria, el grupo de trabajo examinará:

a) las revisiones a la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), sobre el *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*, como se propone en el Anexo 3 al documento AC28 Doc. 9.1;

---

\* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

- b) la orientación a la Secretaría sobre la carta inicial que ha de remitir a los Estados del área de distribución, como figura en los Anexos 1 y 2 al documento AC28 Doc. 9.1; y
  - c) los cuatro proyectos de decisión que figuran en los párrafos 24, 27 y 28 del documento AC28 Doc. 9.1, teniendo en cuenta la enmienda acordada al proyecto de decisión 17.XA.
2. El grupo de trabajo formulará recomendaciones a la consideración del Comité de Fauna, teniendo en cuenta la consulta con el Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia:	Presidenta del Comité de Fauna (Sra. Caceres);
Partes:	Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos, India, Italia, Kenya, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido, República Checa, Sudáfrica y Unión Europea; y
OGIs y ONGs:	PNUMA-CMCM, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), <i>Animal Welfare Institute</i> , <i>Born Free Foundation</i> , <i>Defenders of Wildlife</i> , <i>Humane Society International</i> , Red de Supervivencia de Especies, TRAFFIC Internacional y WWF.

El Comité toma nota del documento AC28 Doc. 9.2.

El Comité establece un grupo de trabajo sobre los puntos 9.3 y 9.4 del orden del día con el siguiente mandato:

En relación con el punto 9.3 del orden del día:

Tomando en consideración las presentaciones y deliberaciones en la sesión plenaria, el grupo de trabajo:

1. examinará la información sobre *Hippopotamus amphibius* proporcionada por Camerún, y evaluará su pertinencia para la solicitud del Comité Permanente de que Camerún informe sobre un reconocimiento de la población nacional, y los progresos en el establecimiento de cupos basados en datos científicos y dictámenes de extracción no perjudicial para la especie y formulará comentarios para remitirlos al Comité Permanente; y
2. examinará la información proporcionada por Camboya y Viet Nam sobre *Macaca fascicularis*, y la proporcionada oralmente por Perú sobre *Podocnemis unifilis*, en respuesta a las recomendaciones formuladas por el Comité de Fauna en su 27ª reunión, y formulará sus resultados y recomendaciones para su consideración en el marco de la aplicación del párrafo q) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13).

En relación con el punto 9.3 del orden del día:

3. Para los 20 taxa seleccionados por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo tras la CoP16, el grupo de trabajo:
  - a) con arreglo al párrafo f) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), examinará la información disponible presentada en el documento AC28 Doc. 9.4 (Rev. 2) y las respuestas de los Estados del área de distribución afectados (que la Secretaría pondrá a disposición del grupo de trabajo); y
  - b) si está satisfecho de que los párrafos 2 (a), 3 o 6 (a) del Artículo IV se aplican correctamente, recomendará al Comité de Fauna que suprima la especie del examen respecto de los Estados del área de distribución concernidos.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencias : Representante de América del Norte (Sra. Gnam) y representante suplente de Europa (Sra. Gaynor);

Partes: Australia, Bélgica, Canadá, Camerún, China, Colombia, España, Estados Unidos, India, Malasia, México, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, Uganda y Unión Europea; y

OGIs y ONGs: Convención sobre las especies migratorias, PNUMA-CMCM, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Association of Midwest State Fish and Wildlife Agencies, Association of Western State Fish and Wildlife Agencies, Animal Welfare Institute, American Resource Council, Born Free Foundation, British Union for the Abolition of Vivisection, Conservation International, Conservation Force, Defenders of Wildlife, Helmholtz Centre for Environmental Research, Humane Society International, International Fund for Animal Welfare, Natural Resources Defense Council, Polish Society for Nature Conservation "Salamandra", Responsible Ecosystems Sourcing Platform, Safari Club International, Safari Club International Foundation, Red de Supervivencia de Especies, Sustainable Users Network, Wildlife Impact, Swan International, TRAFFIC Internacional, Wildlife Conservation Society y WWF.

12. Sistemas de producción para especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES (Decisión 15.53)\* ..... AC28 Doc. 12

El Comité establece un grupo de trabajo sobre el punto 12 del orden del día con el siguiente mandato:

Tomando en consideración las presentaciones y deliberaciones en la sesión plenaria, el grupo de trabajo:

1. examinará los proyectos de guías en los Anexos al documento AC28 Doc. 12 y proporcionará retroalimentación a la Secretaría con miras a mejorar la guía propuesta sobre el uso apropiado de los códigos de origen.
2. proporcionará sugerencias para incorporar ejemplos de diferentes sistemas de producción y cultivo en la orientación, sin complicar excesivamente la guía.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: Representante de Europa (Sr. Lörtscher);

Partes: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Italia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Sudáfrica y Suiza, y

OGIs y ONGs: PNUMA- WCMW, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), *Creative Conservation Solutions* y *Responsible Ecosystems Sourcing Platform*.

13. Aplicación de la Convención en relación con los especímenes criados en cautividad y en granjas (Decisión 16.65)

13.1 Informe de la Secretaría ..... AC28 Doc. 13.1

13.2 Informe del grupo de trabajo entre reuniones ..... AC28 Doc. 13.2

El Comité establece un grupo de trabajo sobre los puntos 13.1 y 13.2 del orden del día (AC28 WG4) con el siguiente mandato:

Tomando en consideración las presentaciones y deliberaciones en la sesión plenaria, el grupo de trabajo:

En relación con el punto 13.1 del orden del día:

1. completará el examen de los informes mencionados en el documento AC28 Doc. 13.1, párrafos 4 y 5, y formulará recomendaciones;

En relación con el punto 13.2 del orden del día:

2. examinará las sugerencias formuladas en el documento AC28 Doc. 13.2, inclusive las opciones para un posible mecanismo de aplicación, y formulará recomendaciones en consecuencia; y
3. preparará asesoramiento que el Comité de Fauna comunicará al Comité Permanente de conformidad con la Decisión 16.65.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencias: Representante de Europa (Sr. Fleming) y representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Calvar);

Partes: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, China, Colombia, España, Estados Unidos, India, Israel, Italia, México, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, Sudáfrica, Suiza y Unión Europea; y

OGIs y ONGs: PNUMA-CMCM, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Animal Welfare Institute, Association of Southeastern State Fish and Wildlife Agencies, Born Free Foundation, British Union For The Abolition Of Vivisection, CAICSA S.A.S., Conservation International, Defenders of Wildlife, Helmholtz Centre for Environmental Research - UFZ, Humane Society International, International Fund for Animal Welfare, International Professional Hunters' Association, Natural Resource Defense Council, Ornamental Fish International, Pet Industry Joint Advisory Council, Polish Society for Nature Conservation "Salamandra", Safari Club International, Society for Wildlife and Nature International, Red de Supervivencia de Especies, TRAFFIC Internacional, Wildlife Conservation Society y WWF.